

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

**1333 Acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en el ámbito público).**

#### Resolución

Visto el acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en el ámbito público), y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en el ámbito público), suscrito por el Consejero de Salud.

Murcia, a 20 de febrero de 2023.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

**Acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en el ámbito público)**

Don Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para la firma del presente acto de adhesión mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2023.

**Manifiesta**

**Primero:** Que la comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha acordado adherirse al convenio publicado en el BOE número 42, de 18 de febrero de 2021, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (Base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica)

**Segundo:** La voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las estipulaciones del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus estipulaciones. De manera que todas las menciones realizadas en el citado convenio a la Comunidad Autónoma de Cantabria se entienden referidas con esta adhesión a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tercero:** La Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula Séptima estará formada por los siguientes miembros por parte de Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- La persona titular de la Subdirección General de Farmacia e Investigación o persona en quien delegue.
- Un/una técnico del Servicio de Ordenación Farmacéutica.

En prueba de la conformidad del presente Acto de Adhesión al convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2023.—El Consejero de Salud, Juan José Pedreño Planes.